

Bases del Certamen de Instagram para San Valentín

Las formas de participar en este certamen están contenidas en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la misma implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte ADEJE ESPACIO JOVEN sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las presentes Bases podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el área de Juventud.

1. Vigencia: Este certamen está vigente desde el 27-01-2025 hasta el 12-02-2025, siendo la hora límite las 12:00 horas del último día.
2. Participantes y formas de participación:
 - 2.1. Este certamen está dirigido exclusivamente a personas físicas de 16 a 30 años, empadronadas en Adeje. Los participantes deberán acreditar su residencia mediante documento oficial (DNI, certificado de empadronamiento u otro equivalente).
 - 2.2. Cada participante que cumpla con los requisitos participará en el certamen de un único premio (descrito en el punto 4), que se realizará en la fecha y lugar indicados en el punto 5.
 - 2.3. Los usuarios participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el certamen: a) Enviar una obra artística enmarcada en la temática del amor, en cualquiera de sus formas (pareja, familia, amistad, animales, experiencias, etc.), en la mejor calidad disponible, al correo electrónico juventud@adeje.es con el asunto CERTAMEN. Se aceptarán expresiones como fotografía, pintura, poesía, diseño digital, escultura, entre otras. b) Incluir el nombre de la obra en el correo. c) La obra debe haber sido creada por el participante y ser de su autoría exclusiva. d) No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse –a juicio del jurado– como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta obras que hayan sido premiadas en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del concurso. e) Las obras digitales podrán ser editadas, pero no se permitirá la manipulación que altere la esencia original de la creación. f) El concursante deberá conservar la obra original en su formato original. La organización podrá solicitar esta información para verificar la autenticidad de la obra. g) La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases.
 - 2.4. El premio no es transferible a ninguna persona o entidad bajo ningún título o causa.
3. Evaluación y selección del ganador:
 - 3.1. Adeje Espacio Joven será el encargado de subir las imágenes de las obras participantes a Instagram.

- 3.2. De las obras participantes, las tres con más “likes” serán evaluadas por un jurado compuesto por trabajadores del área.
- 3.3. El jurado seleccionará la obra ganadora.
4. Premio: Cena para dos en un restaurante y entrada doble para un SPA.
5. La votación se realizará el día 12 de febrero una vez finalizado el plazo de participación, publicando en la misma red la obra ganadora.
6. Todas las obras participantes en el certamen serán expuestas en la Casa de la Juventud.
7. Protección de datos y comunicaciones:
 - 7.1. Los participantes serán incluidos en una lista de difusión de información juvenil. Se les enviará un aviso previo, y tendrán la opción de aceptar o rechazar la inclusión en esta lista.
 - 7.2. Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
8. Adeje Espacio Joven se reserva el derecho de modificar la fecha del certamen mencionado en los puntos precedentes, dando en su caso la debida y oportuna comunicación y publicidad.
9. El resultado del certamen se dará a conocer el mismo día y será comunicado en la página del Ayuntamiento de Adeje en el área de Juventud, así como en nuestras redes sociales o cualquier otro medio que estimemos conveniente.
10. Entrega del premio:
 - 10.1. El premio será entregado en la Casa de la Juventud de Adeje.
 - 10.2. El ganador deberá presentar su DNI u otro documento acreditativo para reclamar el premio.
 - 10.3. En caso de no poder asistir, podrá autorizar a otra persona a recoger el premio mediante un documento firmado.
 - 10.4. Si no se logra contactar al ganador tras varios intentos, el premio será adjudicado al participante suplente.
11. Adeje Espacio Joven no se hace responsable por las consecuencias del uso del premio.
12. No se podrá exigir el canjeo del premio por dinero en efectivo ni por cualquier otro elemento, siendo el mismo intransferible.
13. Cualquier gasto adicional derivado de la participación en el certamen o del disfrute del premio correrá por cuenta del ganador.
14. Responsabilidades:

14.1. Adeje Espacio Joven no será responsable por daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros en relación con la utilización del premio.

14.2. Si el premio consiste en una actividad, Adeje Espacio Joven facilitará que se pueda realizar, pero no se responsabilizará por posibles cambios o cancelaciones ajenos a su gestión.

15. Uso de imagen y datos del ganador:

15.1. Por el solo hecho de participar en el certamen, el ganador autoriza a Adeje Espacio Joven a difundir su nombre, imagen, fotografías y/o voz en los medios y formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

15.2. Si el participante desea limitar o rechazar el uso de su imagen, deberá comunicarlo por escrito antes del certamen.

16. Modificaciones:

16.1. Adeje Espacio Joven podrá modificar total o parcialmente estas bases cuando se produzcan cambios legislativos o económicos que afecten la viabilidad del certamen.

16.2. Si fuera necesario sustituir el premio, este será cambiado por otro de valor y características equivalentes.